Alcaldía de Caldas

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 24 de noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato N° 0768 de 2025.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la señora **JUAN JOSE CUERVO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía 1.013.340.037, actuando en representación legal de **JUAN JOSÉ CUERVO OSORIO (ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES Y SEGURIDAD)** con **NIT. 1.013.340.037-9** y el municipio de Caldas, se celebró el contrato N° 0768 de 2025, cuyo objeto es "Adquirir y recargar insumos para la Administración Municipal de Caldas Antioquia en el marco del Plan de Bienestar, desde actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.", con un plazo de Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor de Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos pesos ($5.568.300) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

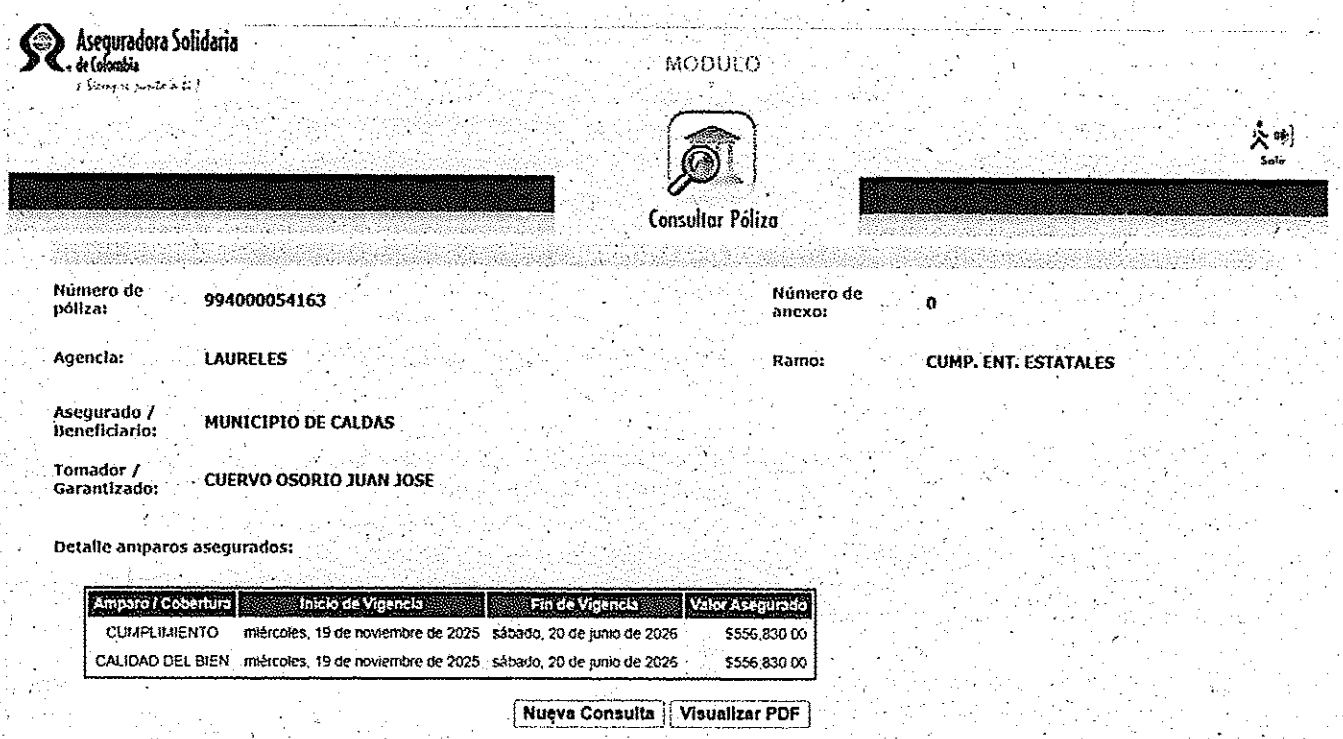
1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE LOS BIENES**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó las pólizas 520-47-994000054163 Anexo 0 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**JUAN JOSÉ CUERVO OSORIO**		
AFIANZADO:	**JUAN JOSÉ CUERVO OSORIO**		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20/11/2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$556.830	19/11/2025	20/06/2026
2. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$556.830	19/11/2025	20/06/2026

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar las pólizas 520-47-994000054163 Anexo 0 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato N° 0768 de 2025, según se dejó anotado en la parte motiva.



Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza:	994000054163	Número de anexo:	0
Agencia:	LAURELES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE CALDAS		
Tomador / Garantizado:	CUERVO OSORIO JUAN JOSE		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 19 de noviembre de 2025	sábado, 20 de junio de 2026	$556.830 00
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 19 de noviembre de 2025	sábado, 20 de junio de 2026	$556.830 00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

SARA CADAVID RESTREPO
Profesional Universitaria
Secretaría General